



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8784/18 c/5572/15

Res. 2274/19

ACTA N° 210, de fecha 27 de agosto de 2019.

VISTO: La Resolución N° 3 (Acta N° 44) de fecha 31/07/19, del Consejo Directivo Central por la cual se dispuso autorizar licencia especial sin goce de sueldo por vía de excepción y por única vez a la Prof. María Alicia SANTESTEVAN LEITES del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por el período comprendido entre el 01/08/19 y el 29/02/20;

RESULTANDO: I) que en virtud que por la citada Resolución se extiende la licencia de quien es Inspectora de Idioma Español en este Consejo, corresponde prorrogar a la Prof. María de las Mercedes CROSI CAPURRO, la que por Resolución N° 1559/19 (Acta N° 200), de fecha 11/06/19 venía desempeñándose como suplente;

II) que la prórroga mencionada no afecta derechos de los demás aspirantes, dado que es quien actualmente se encontraba en funciones y es a quien le corresponde la designación por el lugar que ocupa en el orden de prelación;

CONSIDERANDO: que corresponde designar como Inspectora suplente a la Prof. CROSI desde el 1º/08/19 y hasta el reintegro de la titular y/o hasta el 29/02/20;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a la Prof. María de las Mercedes CROSI CAPURRO

(C.I. 3.422.365-2) como Inspectora de área/asignatura Idioma Español, Grado 1, en carácter suplente con 40 horas semanales de labor, desde el 1º/08/19 hasta el reintegro del titular y/o hasta el 29/02/20.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, a la Inspección Coordinadora y al Programa de Gestión Humana (UAT - FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

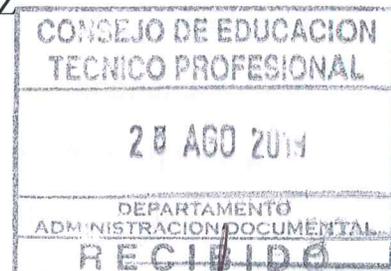
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



Sebastián Payeroni Flores
Depto. Administración Documental
Área A P I A

NC/ym

